



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



## RESOLUCIÓN

### **POR LA QUE SE DECLARA NULO DE PLENO DERECHO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO NÚMERO 2020003964, DERIVADO DE ACUERDO MARCO Y CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE JERINGAS AL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA.**

Vista la tramitación del Procedimiento Negociado Nº 2020003964, derivado del Acuerdo Marco 120/2014 y convocado para la contratación del suministro de jeringas al Complejo Asistencial Universitario de Palencia, se relacionan los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.**- Con fecha de 10 de abril de 2015 se ordenó el inicio del expediente del Procedimiento Negociado nº 2020003964, derivado del Acuerdo Marco 120/2014, por la Dirección Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

**Segundo.**-Con fecha 16 de abril de 2015, por resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, se aprobó el expediente del Procedimiento Negociado nº 2020003964, derivado del Acuerdo Marco 120/2014, así como el gasto correspondiente.

**Tercero.**- Con fecha de 20 de abril de 2015 se llevó a cabo la petición de ofertas, fijándose como último día de presentación de las mismas el 7 de mayo de 2015 e informando de los criterios a valorar, entre los que se fijó que la puntuación obtenida en el Acuerdo Marco supondría un máximo de 2 puntos según la fórmula matemática que se indicaba.

**Cuarto.**- Con fecha 29 de mayo de 2015, por resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, se ha procedido a la clasificación de las ofertas económicamente más ventajosas presentadas al Procedimiento Negociado 2020003964, derivado del Acuerdo Marco 120/2014.

**Quinto.**- Con fecha 2 de junio de 2015 se ha procedido a solicitar de las empresas con las ofertas económicamente más ventajosas presentadas la documentación previa a la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto 3/2014, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Sexto.**- Con posterioridad se ha comprobado que la valoración de la puntuación





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

obtenida en el Acuerdo Marco 120/2014 fijada en el Procedimiento Negociado derivado nº 2020003964 no cumple con lo dispuesto en el punto 18 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el Procedimiento Abierto para la celebración de un Acuerdo Marco con varios adjudicatarios para el suministro de jeringas de utilización común en los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, referido a las adjudicaciones derivadas de la ejecución del Acuerdo Marco, que, entre otras cuestiones, dispone que se habrá de tener en cuenta el 100 por 100 de la puntuación obtenida en el Acuerdo Marco hasta 10 puntos.

Teniendo en cuenta los siguientes:

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **DE COMPETENCIA**

Corresponde a la Dirección Gerencia del Complejo Asistencial de Palencia la declaración de nulidad de pleno derecho del procedimiento abierto 0032/2010/4003 en base a la Resolución de 14 de enero de 2014, (B.O.C.y L. núm. 16 de 24 de enero) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en los diferentes Órganos de la misma.

### **DE FONDO**

El artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que también serán nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las Leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior.

Por todo lo anterior y a la vista la propuesta del Director de Gestión y SS.GG, de fecha 3 de junio de 2015, por la que se propone la declaración de nulidad del procedimiento,

## **RESUELVO**

**DECLARAR Nulo de Pleno de derecho el Procedimiento Negociado nº 2020003964, derivado del Acuerdo Marco 120/2014**, convocado para la contratación del suministro de jeringas al Complejo Asistencial Universitario de Palencia, careciendo por tanto y totalmente de efectos las actuaciones y actos previos en relación con dicho Procedimiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en





Complejo Asistencial Universitario de Palencia



Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA

el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Palencia a 4 de junio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

P.D. (Resolución de 14 de enero de 2014, B.O.C. y L. nº 16 de 24 de enero de 2014)

EL DIRECTOR GERENTE DE AT. ESPECIALIZADA DE PALENCIA



Fdo.: José Jolín Garijo

